



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico, social, y económico, la iniciativa "Huella Andina", enmarcada en el proyecto "Senderos de Argentina", impulsada por el Ministerio de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Turismo de la Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 57/2013